PROCESO CONTRACTUAL DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES *"EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.*"

POR VALOR DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($16.967.239.907)

Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE Y SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.**

POR VALOR DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($16.967.239.907)

1. ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1.1 PROYECCIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, empresas del sector y los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra.

Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se extrajo de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades, obteniendo un índice que luego de ser promediado arrojó un valor de referencia

para establecer y comparar los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación.

- Se tomó una muestra al azar del registro único de Proponentes con información RUP de empresas del sector que hayan sido parte de este tipo de actividades, con el fin de consultar sus indicadores y de esta manera hacer un análisis más completo de cada indicador.
- Se tomo muestra del último proceso adelantado por la entidad que tuviese similitud en su objeto o sector de estudio.
- Se validan los indicadores que estén publicados por parte de Colombia Compra Eficiente.
- En relación con la mediana arrojada por las entidades públicas (SECOP) y empresas privadas (RUP) y la validación de las entidades estatales, respecto a la capacidad financiera y organizacional que se espera por parte de los postulantes, se propone un indicador para el presente proceso de contratación.

Estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos, para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Análisis de Sector.

PROCESOS DE REFERENCIA SECOP

Tabla 1 - Cálculo de promedios de Indicadores muestra SECOP

Proceso	Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Del Activo	Rentabilidad Del Patrimonio	Capital de Trabajo
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL PRINCIPAL Y/O PRIMARIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC ZONAS 1 Y 2 , Licitación pública IDU-LP-SGI-006-2025, 110.789.429.803, 24 (Meses)	1,2	70%	1	1%	2%	N/A
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3 , Licitación pública IDU-LP-SGI-007-2025, 174.541.281.916, 26 (Meses)	1,3	75%	5	2%	3%	N/A
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, Licitación pública LIC-SI-005-2024, 59.982.338.932, 12 (Meses)	1,1	75%	0	0%	0%	N/A
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE II, Licitación pública LP-SID-003-2024, 53.999.903.571,87	1,1	75%	0	0%	0%	N/A

Proceso	Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Del Activo	Rentabilidad Del Patrimonio	Capital de Trabajo
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, Rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada., Licitación pública 070007715, 42.428.847.850, 4 (Meses)	1,2	70%	1	1%	2%	N/A
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR, Licitación pública LOP-SOP-006-2025, 39.374.098.594, 19 (Meses)	25,83	39%	9	34%	63%	N/A
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S, CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CARRERA QUINTA DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CALLE 58 PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE - SETP DE IBAGUÉ S.A.S. LA CUÁL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, DIAGNÓSTICO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS, Licitación pública SETP-LOP-174-2024, 39.115.876.415, 255 (Días)	1,1	75%	0	0%	0%	N/A
Promedio	**4,69**	**68%**	**2,28**	**5%**	**10%**	**0%**
Mediana	**1,2**	**75%**	**1**	**1%**	**2%**	**0%**

MUESTRA RUP EMPRESAS DEL SECTOR

Tabla 18 - Calculo de promedios de Indicadores con Estados Financieros empresas del sector, consulta RUP

No.	Nombre Empresa que conforma el Proponente (Nombre de empresa registrada con NIT)	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	2,5	0,76	2,69	0,46	0,11
2	PEREA Y CÍA S.A.S.	7,23	17,66	5,66	15,27	12,57
3	ZR INGENIERIA SA	1,30	60,05	1,67	0,68	0,27
4	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	10,38	42,26	2,37	5,79	3,34
5	DISCON SAS	1,49	76,17	1,31	12,80	3,05
6	LM CONSTRUCTORES SAS	1,04	20,64	4,85	1,80	1,43
7	MIPKO CONSTRUCTORES SAS	2,11	78,69	1,27	13,23	2,82
8	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	114,43	0,21	485,77	7,96	7,94
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATIQUE SAS	0,93	14,07	7,11	0,52	0,45
10	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ SAS	1,12	46,15	2,17	7,45	4,01
Promedio		**14,253**	**35,666**	**51,487**	**6,596**	**3,599**
Mediana		**1,8**	**31,45**	**2,53**	**6,62**	**2,935**

Tabla 2 - MUESTRA EMPRESAS PARTICIPANTES PROCESO FDLBOSALIC 001-2025 (132644)

EMPRESA	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
GMZ CONSTRUCTORES SAS	901639965	46,29	0,48	1214	0,20	0,10
CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S	900452410	5,74	0,41	3,63	0,13	0,7
ICOD S.A.S	901172605	4,10	0,24	396,99	0,19	0,26
CONSORCIO VIAL INCIPRO BOSA	8001042149	5,44	0,38	08,34	0,27	0,30
ICSSA SAS	901450894	12.35	0.68	16.43	0.59	0.18
INGECOL HS Y CIA S EN C	901081252	352.01	0.05	18.03	0.10	0.10
	PROMEDIO	70,99	0,37	276,24	0,25	0,27
	MEDIANA	9,045	0,395	17,23	0,195	0,22

INDICADORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – PLIEGOS TIPO PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Se realizó validación a los documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión vigente en Colombia es la *Versión 04*, adoptada mediante Resolución 465 de 2024 y publicada el 26 de abril de 2025. (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/04-documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte-version), consignada en el portal de Colombia Compra Eficiente y en el cual se establece la siguiente tabla de indicadores:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

Tabla 3 - Indicadores Pliegos Tipo Infraestructura de transporte - Colombia Compra MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02

Rentabilidad del activo	≥0,01

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Tabla 4 - Indicadores Pliegos Tipo Infraestructura de transporte - Colombia Compra NO MiPymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

1.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera conforme a lo establecido en los pliegos tipo adoptados en el presente estudio previo, así como en el formato de indicadores financieros definido para tal fin. Lo anterior implica que cada oferente deberá presentar la información necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, garantizando así su idoneidad para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, para procesos con una duración menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se realizará con base en una fórmula específica definida en los pliegos tipo, la cual permite estimar el monto mínimo de recursos que el proponente debe demostrar para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esta metodología busca asegurar que los oferentes cuenten con la solidez financiera necesaria, promoviendo así la selección de propuestas viables y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

Por lo cual para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán de acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo.

ANALISIS INDICADORES

El análisis de los indicadores financieros del proceso FDLBOSALIC 001-2025 (132644) evidencia que, si bien el proponente presenta valores considerablemente superiores a los promedios del mercado, los Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte continúan siendo el marco más adecuado, equilibrado y técnicamente sustentado para evaluar la capacidad financiera de los contratistas. El proceso reporta un índice de liquidez de 9, frente al promedio empresarial de 1,8 y a los valores establecidos en los pliegos tipo (1,2 para MiPymes y 1,3 para No MiPymes), lo que demuestra que los umbrales fijados por la normativa son suficientes para garantizar solvencia sin exigir niveles que solo pocas empresas podrían alcanzar.

En cuanto al endeudamiento, el valor del proceso (0,39) se encuentra muy por debajo del promedio de 31,45 y del límite de 0,70 propuesto por los pliegos tipo, lo que refleja que la regulación permite un grado razonable de apalancamiento sin comprometer la estabilidad del contratista. La cobertura de intereses, con un indicador de 17,23 frente a los 2,53 del mercado y al mínimo establecido de 1,00, reafirma que las empresas no requieren niveles extraordinariamente altos de cobertura para demostrar su capacidad de cumplimiento, pues los pliegos establecen parámetros adecuados, realistas y acordes a la dinámica del sector.

Por su parte, la rentabilidad del patrimonio de 0,19, comparada con el 6,62% promedio y con el umbral de 0,02, así como la rentabilidad del activo de 0,20, frente al 2,9% del mercado y a los valores exigidos de 0,01–0,02, evidencian que los pliegos tipo permiten incluir empresas con desempeños moderados pero sólidos, sin generar barreras que privilegien únicamente a compañías con indicadores excepcionalmente altos. En conjunto, estos resultados muestran que, aunque el proponente del proceso supera ampliamente los valores de referencia, los Pliegos Tipo representan la mejor opción, pues establecen requisitos mínimos suficientes para asegurar estabilidad financiera, promover la pluralidad de oferentes, evitar la concentración de la contratación en unos pocos actores y garantizar una competencia justa, amplia y alineada con la realidad económica del sector infraestructura.

A continuación, se relacionan las muestras de los indicadores tomados:

Tabla 23 - Resumen Muestras Indicadores

INDICADOR	Procesos Secop	Empresas	Proceso	Pliegos Tipo - Infraestructura de Transporte	
			FDLBOSALIC 001-2025 (132644)	MiPyme	No MiPyme
INDICE DE LIQUIDEZ	1,2	1,8	9	1,2	1,3
ENDEUDAMIENTO	0,75	31,45	0,39	0,70	0,70
COBERTURA DE INTERESES	1,00	2,53	17,23	1,00	1,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02	6,62	0.19	0,02	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,01	2,9	0,2	0,01	0,02

Una vez verificadas las muestras realizadas para el cálculo de los indicadores financieros óptimos, podemos confirmar que los aportados por Colombia Compra, permiten una mayor pluralidad de oferentes y son óptimos para garantizar una ejecución satisfactoria del contrato a celebrar, adicional que ofrecen un factor diferencial para las MiPymes, por lo tanto, se recomiendan estos indicadores para el presente proceso.

2. RESULTADO ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2023.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2023.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2023, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La Secretaría Distrital de Gobierno hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se **decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.**

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL.**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA MIPYMES

2.1.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ MIPYMES

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.2 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1.2 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MIPYMES

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 70%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 70%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES MIPYMES

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1.00 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a uno (1), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

2.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL MIPYMES

2.1.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MIPYMES

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 2%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual al 0.02 (2%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.1.2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO MIPYMES

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 1%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual al 0.01 (1%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2023, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL PARA DEMAS PROPONENTES:

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el **Registro Único de Proponentes RUP**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, proponente extranjero o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Loca hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se **decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.**

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, la Secretaría Distrital de Gobierno evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA DEMAS PROPONENTES

2.2.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ DEMAS PROPONENTES

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.30 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,30 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.2.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEMAS PROPONENTES

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 70%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 70%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.2.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES DEMAS PROPONENTES

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2025, El Fondo de Desarrollo Local verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1 veces.

Resultados inferiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a uno (1), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Contratación, los Proponentes deberán acreditar su capacidad financiera conforme a lo establecido en los pliegos tipo adoptados en el presente estudio previo, así como en el formato de indicadores financieros definido para tal fin. Lo anterior implica que cada oferente deberá presentar la información necesaria que permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, garantizando así su idoneidad para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, para procesos con una duración menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado se realizará con base en una fórmula específica definida en los pliegos tipo, la cual permite estimar el monto mínimo de recursos que el proponente debe demostrar para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esta metodología busca asegurar que los oferentes cuenten con la solidez financiera necesaria, promoviendo así la selección de propuestas viables y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

Por lo cual para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán de acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

De acuerdo con la información financiera del proponente, El Fondo de Desarrollo Local verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a 0.04 (4%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

2.2.1.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO DEMAS PROPONENTES

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 2%

De acuerdo con la información financiera del proponente, la Secretaría Distrital de Gobierno verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual al 0.02 (2%). **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_1\ \text{X}\ Porcentaje\ de\ Participación}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2023, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

2.3 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 5 - Resumen Indicadores Sugeridos CCE

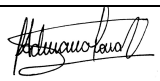
INDICADOR	FORMULA	RANGO MiPymes	RANGO NO MiPymes
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor O Igual A 1,2	Mayor O Igual A 1,3
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor O Igual A 0,70 (74%)	Menor O Igual A 0,70 (70%)
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor O Igual A 1,00	Mayor O Igual A 1,00
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo	De acuerdo con lo Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor O Igual A 0,01 (1%)	Mayor O Igual A 0,02 (2%)
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor O Igual A 0,02 (2%)	Mayor O Igual A 0,04 (4%)

Observaciones:

1. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.

2. La justificación de los indicadores seleccionados se encuentra descrita en el Estudio de Sector del presente proceso.

3. Los cálculos de los indicadores se llevarán a cabo siguiendo las fórmulas descritas. Por lo tanto, es de vital importancia que los proponentes realicen y verifiquen los resultados de estas fórmulas, con el fin de conocer con precisión sus indicadores exactos. Esto les permitirá corroborar si cumplen con los requisitos establecidos y evitar posibles inhabilidades desde el punto de vista financiero.

Funcionario o asesor	Cargo	Firma
Adriana Mora	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Revisó	Cargo	Firma
Richard Hernando Obando Cordoba	Contratista Alcaldía Local de Bosa	
Juan Perdomo	Contratista Alcaldía Local de Bosa	

FDLB-ES-C-025-2026